

# MEMORIA

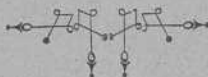
QUE PRESENTA

## LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

AL INAUGURARSE LAS SESIONES DE LA DIPUTACIÓN

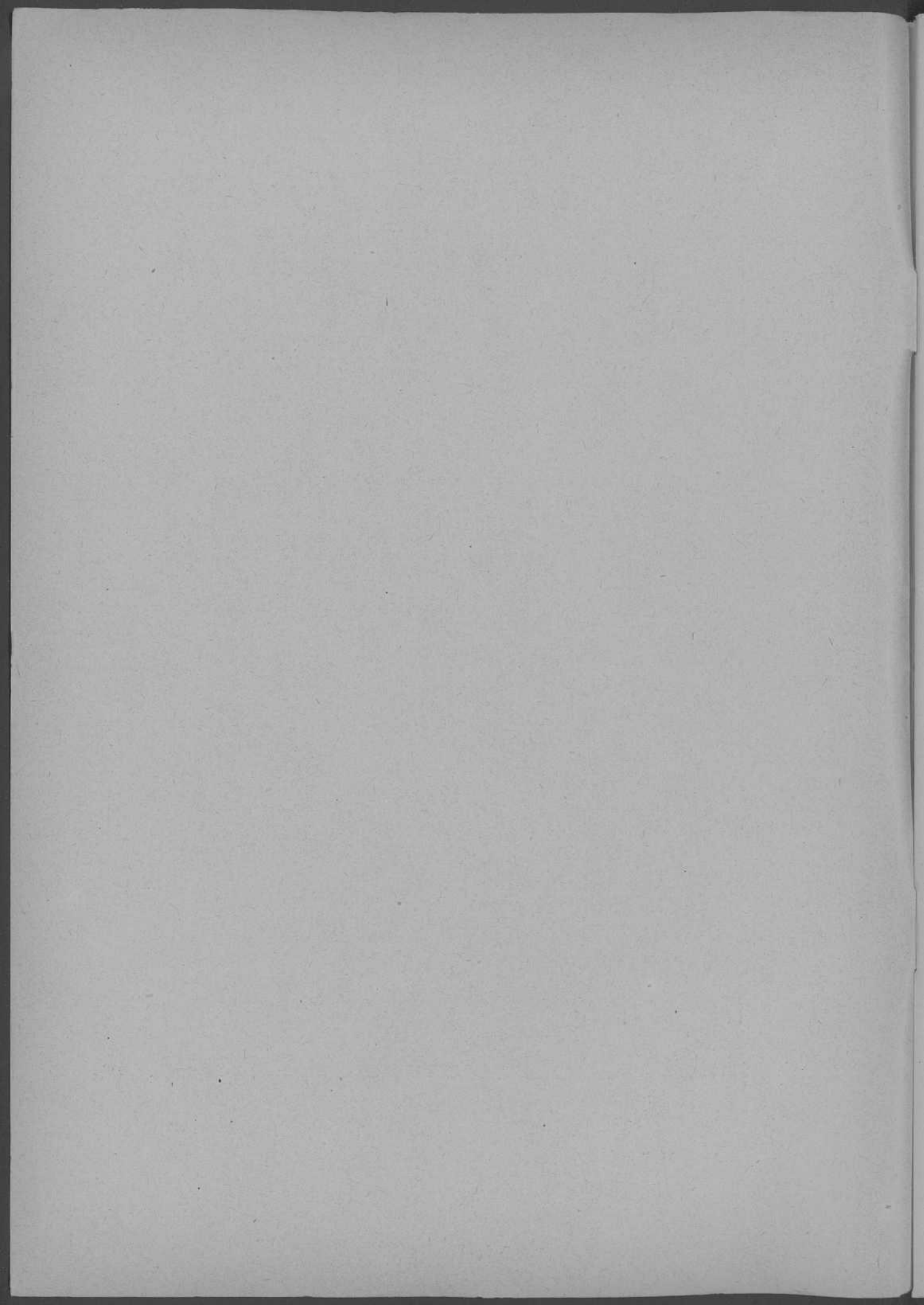
EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE 1912

en cumplimiento de lo que dispone el art. 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial  
de 29 de Agosto de 1882.



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.



# MEMORIA

QUE PRESENTA

## LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

AL INAUGURARSE LAS SESIONES DE LA DIPUTACIÓN

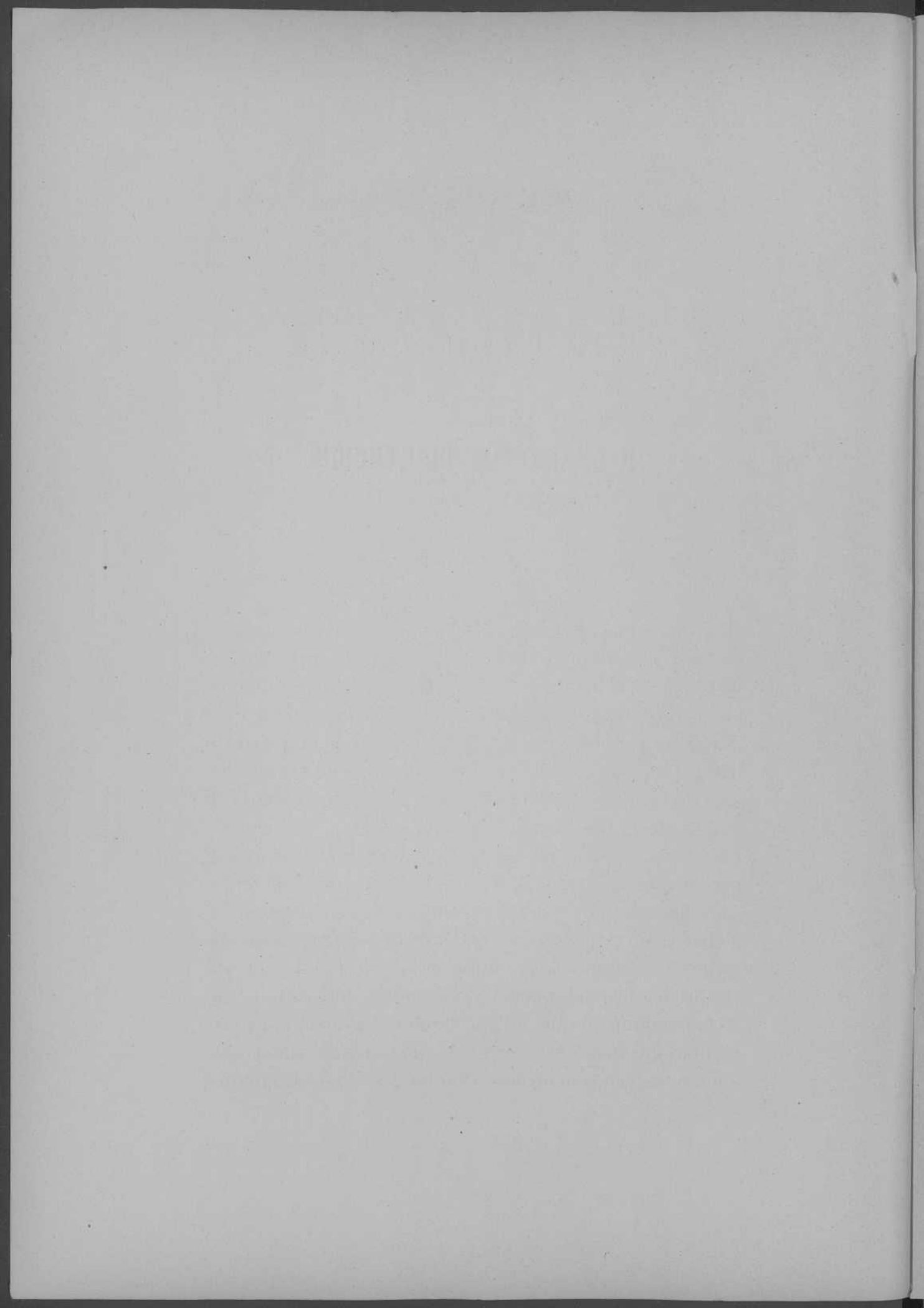
EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE 1912

en cumplimiento de lo que dispone el art. 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial  
de 29 de Agosto de 1882.



BURGOS

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.



---

## А LA EXCMA. DIPUTACION:

LA Comisión provincial, próxima á cesar en sus funciones, al cumplir lo ordenado en el párrafo 2.º del artículo 98 de la vigente Ley Provincial, tiene el honor de ocupar la atención de V. E., exponiendo con brevedad las vicisitudes de la Administración de la provincia en este periodo semestral, presentando á su exámen los asuntos pendientes de resolución, así como el estado de los fondos y cuentas de la misma.

Desde las fechas, 20 de Septiembre del año último en que el Sr. Ingeniero Jefe de la 3.ª División de ferrocarriles participó al Sr. Presidente de la Corporación haber dado principio los trabajos de confrontación del proyecto de ferrocarril de Burgos-Soria-Calatayud y 6 de Noviembre del mismo año, en que el Jefe de la 1.ª División comunicó que al día siguiente saldría para esta Ciudad un Ingeniero con el fin de practicar igual operación respecto del proyecto Santander-Burgos, ninguna

noticia oficial se tiene del estado en que se halla la tramitación de los dos mencionados proyectos; sábese, sin embargo, extraoficialmente, que existe el propósito en el Ministerio de anunciar dentro de pocos meses la subasta del primero y que el de Burgos á Santander sufrirá algún retraso por modificaciones en el estudio que tienen relación con el paso de la divisoria.

A las noticias anteriores hay que agregar, por lo que se relaciona con los indicados ferrocarriles, que esta Comisión tuvo á la vista en sesión de 19 del actual una carta de D. Mariano Martín Campos, dirigida al Sr. Vicepresidente, en la que se manifiestan temores justificados por noticias recibidas de que habrá algunas dificultades para la aprobación por la División del proyecto de Santander-Burgos en la cifra y forma que ha sido redactado.

Por lo que se refiere al ferrocarril directo de Madrid-Bilbao por Burgos, esta Comisión, en sesión de 16 de Febrero, adoptó acuerdo acerca de una comunicación del Sr. Martín Campos, en la que, como vocal del Comité de dicho ferrocarril en representación de V. E., participaba que terminada la misión encomendada á dicho Comité, consideraba un deber ineludible, al par que grato, dar cuenta siquiera en resúmen de los trabajos ejecutados, que consistían en haber propuesto como solución preferente por ser más económica, menos perturbadora para los intereses creados, más fácil de ejecutar y más conveniente bajo todos conceptos la construcción del ferrocarril Segovia-Aranda-Burgos, y en 19 del actual también se acordó que el expresado señor Martín Campos concorra en representación de V. E. á la reunión que se proyecta celebrar en Bilbao en los



primeros días del próximo mes de Mayo por la Junta magna de dicho ferrocarril.

El día 10 de Febrero último tuvo lugar en esta capital la subasta para la contratación de 800 metros cúbicos de piedra, extensión de la misma sobre el afirmado, recebo y apisonamiento ó cilindrado para la reparación y conservación de los kilómetros 20 al 23 de la carretera provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, y habiéndose presentado una sola proposición suscripta por D. Benito Uzquiza Espinosa, vecino de Belorado, se adjudicó a éste el servicio indicado por la cantidad de 4.715 pesetas, ó sea por el tipo de la subasta, y ya se ha dado principio á la ejecución de las referidas obras.

Otra subasta tuvo lugar en el día 24 del mismo mes, referente á los acopios de piedra para la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Roa á Encinas y Bajada de Roa, de Oquillas á La Horra, de Burgos á Barbadillo del Pez, de Salas de los Infantes al límite de la provincia y de Pradoluengo á Ibeas de Juarros y de Urquiza á Bezares, y habiéndose presentado proposiciones tan solo para las tres primeras carreteras, fué adjudicado el remate de los acopios para la de Roa á Encinas y Bajada de Roa á D. Hermenegildo Pascual Aldea, vecino de Villaescusa de Roa, por la cantidad de 4.999 pesetas; para la de Oquillas á La Horra, á D. Mariano Conde Perez, vecino de Gumiel del Mercado, por la cantidad de 3.999 pesetas 99 céntimos, y para la de Burgos á Barbadillo del Pez, á D. Gabino Palacios Saiz, vecino de Carcedo de Burgos, por la cantidad de 5.899 pesetas 50 céntimos; y como la subasta de que se trata quedara desierta por

falta de licitadores, en la parte referente á los acopios de piedra para la conservación de las carreteras de Salas de los Infantes al limite de la provincia y de Pradoluengo á Ibeas de Juarros y de Uzquiza á Bezares, se anunció nueva subasta para estas carreteras bajo el mismo tipo de las 4.991 pesetas para la primera y de las 7952 con 25 céntimos para la segunda, y con sujeción á las demás condiciones publicadas en el *Boletín Oficial*, núm. 2, correspondiente al día 3 de Enero del corriente año. Verificado el nuevo remate en el día 13 del corriente mes, quedó nuevamente desierta la subasta por falta de licitadores, y se ordenó al Director de Obras públicas provinciales se sirva manifestar cuál haya podido ser, en su concepto, la causa de que en las dos subastas de acopios para estas dos carreteras no se haya presentado proposición alguna y qué determinación deberá adoptarse para atender á la conservación de las mismas en lo que resta del presente año.

Los acopios de piedra para la conservación, durante el año de 1911, de las carreteras provinciales de Tormantos por Belorado á Pradoluengo; de Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Riopisuerga; de Salas de los Infantes al limite de la provincia; de Roa á Burgos por Santa María del Campo, sección de Santa María á Royuela; de la misma carretera, sección de Roa á Villafruela; de la de Alto de Balarto á La Aguilera, y de Aranda de Duero á Torresandino, cuya subasta se verificó en el día 24 de Marzo del mismo año, han sido ejecutados por los contratistas respectivos con la debida puntualidad y con sujeción á las condiciones del remate, habiendo sido devueltas á los mismos las fianzas que



respectivamente constituyeron por haber cumplido sus compromisos.

Habiendo hecho presente el Director de Obras públicas provinciales que el servicio de acopios de piedra para los trozos cortos de carreteras incompletas viene ofreciendo algunas dificultades para su contratación, quedando desiertas las subastas ó teniendo que sobrecargar los precios en compensación de los gastos que originan, lo cual produce aumento de coste en los materiales; que, en cambio, se han conseguido más facilidades y mejoras en el servicio, por disponer más oportunamente del material, cuando se han ejecutado los trabajos por administración, obteniendo, al mismo tiempo, algunas economías, y remitiendo al efecto dos presupuestos, uno importante 1847 pesetas 82 céntimos y otro 1900, para la adquisición de los acopios de piedra que creyó necesarios con destino respectivamente á la conservación, durante el presente año, de las carreteras de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba y de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, esta Comisión, visto el artículo 41 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, en que se dispone que no es necesaria la subasta para contratos provinciales, cuando el importe de éstos no exceda de 2000 pesetas, acordó, en sesión de 5 de Marzo próximo pasado, aprobar los dos presupuestos indicados y autorizar al expresado Director para adquirir por el sistema de administración los acopios de piedra para la conservación de las dos carreteras provinciales anteriormente relacionadas.

Continúase la construcción del trozo 7.º de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, el cual, en la sección de Roa á Santa Maria, es el

último de los comprendidos totalmente dentro del territorio de esta provincia, faltando para salvar la interrupción actual construir el trozo siguiente, ó sea el 8.º, que se halla enclavado todo él en jurisdicción de Espinosa de Cerrato, perteneciente á la de Palencia, y para el que la Dirección de Obras públicas provinciales formó el oportuno proyecto, que fué remitido á aquella Diputación, con el fin de que la misma pudiera acordar lo que considerase procedente respecto á su tramitación y aprobación, así como en cuanto á la ejecución de las obras.

También se están terminando las obras de enlace de las carreteras de Tormantos á Pradoluengo y Pradoluengo á Ibeas, y las de reparación de la travesía de Pradoluengo en la primera de dichas carreteras.

Por la Dirección de Obras públicas provinciales siguen evacuándose informes, fijándose condiciones y practicando reconocimientos en numerosas solicitudes de particulares para ejecutar obras que afectan á las carreteras de la provincia.

Ya tiene V. E. noticia, y así se consignó en la Memoria última, que por ley de 29 de Junio del año anterior fué suprimido el plan general de carreteras del Estado, y que por circular de la Dirección general de Obras públicas de 10 de Agosto siguiente se ordenó á la Comisión provincial informase acerca de la inclusión de 103 kilómetros de carretera que correspondía á esta provincia en la distribución de los 7000 concedidos por la referida ley, cuya construcción debería quedar á cargo del Estado; con fecha 7 de Septiembre evacuó esta Corporación el referido informe, en el que se expresaban las carreteras, sin que hasta la fecha se tenga no-

ticia ninguna oficial de la resolución que haya dictado la Superioridad acerca de este particular.

Respecto á caminos vecinales, nada nuevo se ha efectuado en relación con las últimas disposiciones del Ministerio de Fomento; pero en cuanto á los ejecutados directamente con la subvención de V. E., siguen avanzando, habiéndose terminado ya el de enlace del barrio inferior en Canicosa de la Sierra y el de Ibrillos á la carretera de Burgos á Logroño, continuándose las obras en los demás; se ha efectuado el replanteo definitivo para empezar el trozo segundo del de Ungo-Nava á Villanueva de Mena y últimamente se ha hecho el estudio y se ha redactado por la Dirección de Obras públicas provinciales el proyecto de otro camino vecinal de Sotragero á la carretera de Burgos á Bercedo que actualmente se halla en tramitación.

Por la oficina á cargo del Sr. Arquitecto provincial, se han ejecutado obras en los siguientes edificios:

En la Biblioteca provincial se han terminado las de reparación de la cubierta y revoco de su fachada posterior, habiéndose formado y remitido á esta Comisión el plano y presupuesto para habilitar el último piso de dicho edificio con destino á clase de dibujo.

En el Hospicio provincial se han blanqueado las habitaciones destinadas á vivienda del Director y Auxiliar de la Dirección, habiéndose retejado las cubiertas de todo el edificio. También se ha procedido á la limpieza de la alcantarilla general de dicho establecimiento, así como al montaje de la estufa de desinfección adquirida recientemente para servicio del mismo Asilo benéfico, habiéndola instalado en la planta baja de uno de los pabellones del Hospital provincial, al que se han dado

entradas independientes por el patio de recreo. Se ha informado acerca de la conveniencia de establecer en el mismo edificio un horno para cocer el pan que consuman los asilados y coste aproximado de su instalación, así como del establecimiento de un depósito de agua que pudiera surtir á los servicios más indispensables del Hospicio durante la época de verano y horas en que la Compañía de aguas cierra las llaves de la conducción y no suministra dicho líquido.

En el Palacio provincial se han arreglado los locales que ocupa la Inspección de Vigilancia en la planta baja y verificado algunos pequeños reparos en la cubierta del mismo edificio.

En el ex-Convento de San Agustín, donde se halla instalada la Escuela Normal de Maestros, se ha terminado la sección de retretes que están ya prestando servicio, faltando el arreglo de la habitación del Sr. Director, que convendría se hiciese en este año para evitar el pago de alquiler de la que actualmente ocupa á cargo de V. E. y para cuya atención no existe partida en el actual presupuesto.

Por último, haremos mención del informe dado por la Oficina referida respecto á la proposición presentada por D. Pablo Pradera Astarloa, vecino de Burgos, ofreciendo una finca de su propiedad para Manicomio provincial en el término del pueblo de Arlanzón.

En cuanto á los trabajos fuera de la capital, se reducen al replanteo de un edificio nuevo destinado á Casa de Ayuntamiento y Juzgado municipal en la villa de Villafruela, y el de otro edificio, también de nueva planta, para Escuela de niños y niñas con habitaciones de los profesores en la villa de Vadocondes.

Los proyectos de las obras remitidos á esta Comisión por el Sr. Arquitecto, son el de la casa Ayuntamiento y Juzgado municipal para el pueblo de Vitoria de Rioja y el de conducción de aguas y construcción de una fuente en el pueblo de Quintanilla del Monte en Rioja.

En los servicios de la Beneficencia siguen cumpliéndose con toda exactitud los acuerdos de V. E., siendo satisfactoria la salud que disfrutaban los acogidos en el Establecimiento. El número de éstos es en el día de la fecha:

EN LA CASA		
Adultos. . . . .	{	Varones . . . . . 214 Hembras. . . . . 171
Párvulos. . . . .	{	Varones. . . . . 154 Hembras. . . . . 202
		Total . . . . . <u>741</u>
FUERA DEL ESTABLECIMIENTO		
En lactancia. . . . .	{	Varones . . . . . 433 Hembras. . . . . 441
		Total. . . . . <u>874</u>
RESÚMEN		
En el Establecimiento. . . . .		741
Fuera del mismo. . . . .		874
		Total general. . . . . <u>1615</u>

El número de dementes que la Provincia sostiene con sus fondos en los diferentes manicomios, es el siguiente:

	Varones.	Hembras.		
En el de Santa Agueda. . . . .	20	20		
En el de Valladolid. . . . .	72	105		
En el de Zaragoza. . . . .	1	»		
En el de Ciempozuelos. . . . .	1	»		
En el de Bermeo. . . . .	»	1		
Total . . . . .		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-top: 1px solid black;">94</td> <td style="width: 50%; border-top: 1px solid black;">126</td> </tr> </table>	94	126
94	126			



Durante el periodo semestral, han ingresado en el manicomio de Santa Agueda, tres varones y ocho hembras, saliendo curados dos varones y dos hembras, habiendo fallecido un varón y dos hembras. En Valladolid fallecieron en este periodo, un varón y una hembra.

En virtud del contrato celebrado por V. E. con el Médico de la Beneficencia provincial D. Florentino Izquierdo, Director del Centro de Vacunación de esta ciudad, se sigue remitiendo gratuitamente á los pueblos que lo solicitan linfa vacuna antivariolosa, obtenida directamente de la ternera. El mismo indicado Centro de vacunación sigue, conforme al Reglamento aprobado por V. E., prestando la debida asistencia é inoculando el suero antirrábico del Dr. Ferran, en los casos de presunción de hidrofobia por mordedura de animales atacados de esta enfermedad, casos que si bien es cierto se suceden en esta provincia con bastante frecuencia, no han tenido para los pacientes, por fortuna, consecuencias fatales.

Con el fin de proveer de los elementos necesarios para la alimentación, vestuario y calzado, de los asilados en el Hospicio, amas internas en el mismo y presos de la Carcel correccional, efectos para los dormitorios, enfermerias y demás enseres de los talleres y dependencias del Establecimiento, se han celebrado con arreglo á las prescripciones legales vigentes, las correspondientes subastas, en esta forma:

La del vino común, en 20 de Enero próximo pasado y fué adjudicado el servicio al mejor postor D. Andrés Carcedo Porras, vecino de esta capital, al precio de 25 céntimos litro.

La del primer y tercer lote del pliego de condicio-



nes del racionado del Hospicio, el día 3 de Febrero, cuya adjudicación recayó en D. Juan de la Fuente y Sánchez, vecino de esta ciudad, habiendo resultado desierta la del segundo lote que se hallaba señalada para dicho día, y la nueva subasta de los artículos que le componen tuvo lugar el 21 de Marzo último y fué adjudicado el suministro de la carne y tocino, ó sea los artículos correspondientes al segundo lote, á D. Juan Benito Ezquerro, de esta vecindad.

La subasta de los géneros y materiales para el servicio de los acogidos y de los talleres del expresado establecimiento se celebró en los días 22 y 23 de Marzo proximo pasado, siendo adjudicado el servicio, en los diferentes artículos, á D. Abelardo Alonso, D. Blas Valdivielso, D. Francisco Dorransoso, D. Leopoldo Escudero, D. Julian López, D. Andrés Benito, D. Tiburcio Santa María y D. Benito Ibáñez.

El 20 del expresado mes de Marzo se verificó también la subasta para el suministro de carbones necesarios en el repetido Establecimiento benéfico; pero resultó desierta, quizá por la elevación de precios de dicho artículo, debido á las huelgas de trabajadores de las minas. Pasado el asunto á informe del Sr. Diputado Inspector, manifestó la conveniencia de adquirir por administración las distintas clases de combustible que se consume en dicho Establecimiento, toda vez que, tomándose por contrata, lejos de obtenerse economía, resultarían más elevados los precios, y además por haberse agotado las existencias, y esta Corporación acordó acceder á lo interesado por el Sr. Inspector mientras duren las actuales circunstancias y siempre que el importe de lo que se adquiera no exceda de 2.000 pesetas.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Director del Hospicio provincial y lo informado por el Sr. Diputado inspector acerca de la conveniencia para los intereses provinciales y para la enseñanza de los asilados de la creación de un taller de hojalatería en el Establecimiento, por la extraordinaria frecuencia con que son necesarios en la casa esta clase de servicios, se acordó la creación del expresado taller y la adquisición de las herramientas más indispensables para su funcionamiento, y que al formarse el nuevo presupuesto se incluya la correspondiente partida para pago del jornal al maestro, á razón de 2'50 pesetas diarias.

El día 12 de Febrero falleció el barbero del Establecimiento D. Pedro Garcia Miguel, y fué nombrado interinamente para sustituirle su hijo D. Tomàs Garcia Torregrosa.

En 8 de Enero próximo pasado y según acta levantada en la expresada fecha, suscripta por los Sres. Director del Instituto provincial, Ingeniero encargado del servicio agronómico y Diputado Inspector del Campo práctico de agricultura, se puso á disposición de la Junta de Gobierno de la Escuela de Artes y Oficios y de Agricultura de esta ciudad, una parcela de terreno en dicho Campo, con destino á las experiencias prácticas que han de recibir los alumnos de dicho centro docente, cuya parcela mide 150 áreas próximamente, está situada en la mitad de la expresada finca y al lado izquierdo y reúne las condiciones necesarias al fin á que ha de ser destinada. Dicha cesión fué hecha á calidad de que la administración y gastos que se ocasionen en el expresado terreno, habían de ser de cuenta de la referida Escuela desde el día de la incautación.

Cumpliendo los acuerdos de V. E. y como en años anteriores, fué oportunamente anunciada la venta de plantas procedentes de los viveros de vides americanas de San Martín de Rubiales, Aranda, Salas de Bureba y Castrogeriz. Como el número de las solicitadas ha sido mucho mayor que el de existencias de algunas variedades, hubo necesidad de proceder al prorrateo. Obedece indudablemente que haya tantos pedidos, á la buena calidad de las plantas y al precio económico á que se expenden, pues como el propósito de V. E. es procurar que con las nuevas plantaciones se reparen en parte las grandes pérdidas que por las enfermedades de todos conocidas ha sufrido la riqueza vitícola, no escatima medio alguno para seguir, como hasta aquí, proporcionando elementos de vida á los que venían dedicándose á aquél cultivo y han tenido la desgracia de ver desaparecer totalmente esta poderosa fuente de riqueza.

En 5 de Enero último se acordó anunciar un concurso para adquirir un número considerable de estacas de vid americana, adjudicándose á D. Marcial Ombra, 50.000 Aramón número 1, al precio de 20 pesetas millar, y á D. Gregorio Oñate, 200.000 de Aramón número 9; 100.000 de Mourviedro Rupestris número 1,202; y 50.000 Chasselas Berlandieri, número 41-B, y designar á los Sres. Berdugo y Sagredo, como Diputados Inspectores, para la recepción de las plantas, facultándoles para rechazarlas, en el caso de no reunir las condiciones estipuladas en el anuncio de concurso y adquirirlas de otra casa que ofreciera mayores ventajas si fuese necesario. Dichos señores se trasladaron en efecto á la ciudad de Haro para examinar las plantas ofrecidas, y como el Sr. Oñate carecía del número de los que le fue-

ron adjudicadas, visitaron otras casas y contrataron con D. Adolfo Herrarte, 200.000 estacas de Aramón; 100.000 de Mouviadro, y 50.000 de Chasselas en el precio de 22 pesetas el millar, las cuales han sido distribuidas en los diferentes Viveros de la Diputación.

Debido á la iniciativa de V. E. se verificó en Valladolid, en el mes de Octubre último, una asamblea en la que se estudiaron medidas adecuadas para proteger la Agricultura castellana de los desastrosos efectos producidos por la enorme depreciación del trigo. En la referida Asamblea, á la que concurrieron representantes de V. E. y de las Diputaciones de Soria, Avila, Palencia, León, Salamanca, Zamora y Valladolid, y de las Cámaras y Sindicatos Agrícolas, Asociaciones de Labradores, y demás organismos agrarios de las respectivas provincias, los representantes de la Diputación de Burgos propusieron á los dos temas las siguientes conclusiones:

Al Tema 1.º que consistía en «Medidas urgentes gubernativas para elevar el precio del trigo á uno remunerador».

1.ª Organización de un Cuerpo de Vigilancia sostenido por las Diputaciones que lo deseen, al cual se le concedan por el Estado facultades de persecución del contrabando en trigos y harinas, según el Reglamento que se someterá á la discusión y aprobación de las referidas Diputaciones y después á la definitiva aceptación del Gobierno de S. M.

2.ª Creación de tarifas especiales para trigos desde todas las estaciones de Castilla á los diferentes puertos, y modificación de la especial número 8, en el sentido de que se supriman los doce céntimos por tonelada para

distancias menores de 200 kilómetros, y se rebaje un 25 por 100 por los trayectos comprendidos entre 101 y 1000.

Al Tema 2.º que consistía en «Medidas legislativas y de gobierno, de caracter permanente, que deben solicitarse para que el precio remunerador no descienda».

1.ª Recabar el decidido apoyo de todos los representantes en Cortes de las provincias productoras de trigo, para que, inmediatamente se abran las Cortes, presenten una proposición de Ley que tienda á modificar el vigente sistema arancelario en lo referente al trigo y sus harinas en el sentido siguiente:

Establecer la prohibición absoluta de importar toda clase de trigo y sus harinas, siempre que la cotización media de dicho cereal en el mercado regulador no exceda de 27 pesetas los 100 kilogramos.

Que cuando pase de esta data, por espacio de un mes y sin llegar á rebasar la de 30 pesetas por 100 kilogramos, se establezcan los derechos de importación señalados en el actual arancel ò en el que actualmente se confecciona, y que cuando el precio sea superior á este último se declare la libre importación del trigo y sus harinas.

2.ª Creación de una Junta permanente compuesta de las Diputaciones provinciales de cada una de las provincias cuya producción sea genuinamente agrícola, encargándola de velar el que se conserve siempre un precio remunerador para el trigo y adopte cuantas medidas estime necesarias para proteger en todo momento los intereses agrícolas.

3.ª Que se solicite del Gobierno auxilio con subvenciones metálicas á las Diputaciones castellanas para



que éstas se encarguen de la creación y organización en los partidos judiciales de almacenes en los que los agricultores puedan depositar sus cosechas mediante el anticipo del 70 por 100 del precio de cotización, siempre que los organismos interesados en obtener los beneficios de esta concesión se obliguen á cumplir las condiciones expresadas en un Reglamento que al efecto someterán las Diputaciones interesadas á la aprobación del Gobierno de S. M.

4.<sup>a</sup> Modificación de la actual Junta de Aranceles dando entrada en ella como Vocales natos al Presidente de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, al de la Asociación General de Agricultores, al de la Asociación General de Ganaderos, y al Presidente de la Junta Permanente de Diputaciones provinciales, en el caso en que se acuerde en la Asamblea la creación de ésta.

5.<sup>a</sup> Aumentar en 29 los Vocales numerarios de la Junta de Aranceles.

Las conclusiones definitivamente aprobadas por la Asamblea, á la que concurrieron también todos los representantes en Cortes de las provincias interesadas, fueron las siguientes:

#### **TEMA 1.º**

1.<sup>a</sup> Creación de tarifas especiales y económicas desde las diferentes estaciones productoras de cereales á las fronteras de la Nación y reforma de la tarifa especial número 8, rebajándola en un 50 por 100 para trayectos menores de 200 kilómetros y en un 35 por 100 para las de 201 á 1000.

2.<sup>a</sup> Que se concedan amplias facultades de inspección en la importación de cereales á las Diputaciones y



entidades agrarias para que por sí y por medio de sus delegados puedan hacer la intervención de las Aduanas en su relación con los cereales.

3.<sup>a</sup> Elevación de los derechos arancelarios del maíz, por la importancia que tiene su importación, en consideración á que sus harinas se mezclan con las del trigo, sofisticándolas ó adulterándolas.

4.<sup>a</sup> Que se active la persecución de las adulteraciones de las harinas y el pan y se estampe en envases precintados, destinados al transporte de harinas, declaración de las sustancias que contienen y en qué proporción, si tuviere mezcla, así como en el pan la palabra de trigo ó de mezcla, con el nombre del fabricante, el peso y la clase de mezcla, en su caso.

5.<sup>a</sup> Que se demande la debida protección para los productos agrícolas que no la tienen suficiente, y en especial para el garbanzo, por su importancia en la alternativa de cosechas, y se disminuya la excesiva que tienen algunos productos industriales para abaratar la producción y la vida del agricultor.

## TEMA 2.º

1.<sup>a</sup> Recabar el decidido apoyo de todos los representantes en Cortes de las provincias productoras de trigo, para que, inmediatamente se abran las Cortes, presenten una proposición de ley que tienda á modificar el vigente servicio arancelario en lo referente al trigo y sus harinas, en el sentido de que los trigos extranjeros no disfrutarán la normalidad arancelaria de ocho pesetas oro los 100 kilogramos á su entrada en España, mientras el precio medio en los mercados re-

guladores no exceda de 27 pesetas los 100 kilogramos durante un mes.

Siendo en dichos mercados el precio inferior á dicho tipo, el arancel será objeto transitoriamente de los recargos necesarios á obtenerle en el interior.

2.<sup>a</sup> Solicitar del Gobierno de S. M. que se discuta y apruebe lo antes posible un proyecto de ley de Banco Nacional Agrario, dedicado á fomentar el crédito agrícola. Este Banco ha de atender á la creación de almacenes ó depósitos del trigo, sobre los que hará operaciones de préstamo hasta el 70 por 100 de su valor.

3.<sup>a</sup> Que el número de representantes de la Agricultura en la Junta de Aranceles y Valoraciones esté en relación con los de la Industria y el Comercio, tomando como base el total de los ingresos del Tesoro procedentes de cada una de esas fuentes de ingreso, y estos vocales sean nombrados por el Gobierno á propuesta de las Diputaciones provinciales y Federaciones agrícolas.

4.<sup>a</sup> Que se solicite del Gobierno de S. M. dicte una disposición para facilitar el establecimiento de Sindicatos Agrícolas, y que se consideren aprobados por ministerio de la Ley los estatutos de aquéllos sobre los que no hubiera recaído resolución alguna, después de trascurrido los tres meses desde su presentación.

Después de la sesión de clausura, los representantes de todas las Diputaciones, reunidas por espontáneo impulso, celebraron una reunión en la de Valladolid, y en ella se acordó estudiar simultáneamente varios extremos relativos á la vida provincial, y tuvimos el inestimable honor de que fuese nuestra ciudad y este Palacio designados para celebrar en el mes de Junio próximo la Asamblea de Diputaciones en que han de con-

densarse en acuerdos concretos los resultados de este estudio.

Como consecuencia de lo expuesto, esta Corporación, que considera que si la distinción es muy grande, también lo es el esfuerzo necesario para que la Diputación de Burgos quede ahora ante sus hermanas en el alto puesto que por su gloriosa tradición la corresponde, no ha dudado en preparar el camino para lograr este fin, y con tal objeto ha designado varias comisiones de Sres. Diputados para que, distribuyéndose entre los mismos la labor, sean sus resultados más fructíferos y eficaces.

En virtud de comunicación del Secretario general de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja (Valladolid), de 10 de Marzo último, en que manifestaba que de acuerdo con la Excm. Diputación provincial de Burgos, había acordado nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. D. Francisco Maria de las Mozas, D. Rafael Dorao y D. Ricardo Allué, con el fin de celebrar en Burgos el Congreso anual de Agricultura, la Comisión acordó en su sesión del día 22 del referido mes: 1.º Quedar enterada con agrado de los ofrecimientos que hace la Federación. 2.º Designar á la misma comisión nombrada para la organización de la Asamblea de Diputaciones constituida por los Sres. Presidente de la Diputación, Vicepresidente de la Comisión provincial, Diputados Sres. Carazo, De Sebastián, Berdugo, Diez-Montero, Val, Cuesta, Dorao y Secretario Sr. Tena, para la organización del Congreso, encargando especialmente á los Sres. Val, Dorao y Berdugo para que se entiendan con los de la Federación. 3.º Que los representantes de la Diputación, en unión de los de la Fede-

ración, soliciten una subvención del Ministerio de Fomento á nombre de la Corporación, para atender á los gastos que se originen con motivo de la celebración del Congreso. 4.º Que tanto para atender á los gastos de la Asamblea de Diputaciones como del Congreso, se redacte por el Contador de Fondos provinciales un presupuesto extraordinario de 25.000 pesetas. 5.º Que se comunique al Ayuntamiento de esta ciudad haberse acordado la celebración del Congreso Agrícola, solicitando su valiosa cooperación; y 6.º Nombrar Secretario de la Comisión referida al Oficial de la Secretaria don Severo Garcia Villafaena.

En cumplimiento del anterior acuerdo de esta Comisión, se reunieron en el día 29 de Marzo en el salón de sesiones los Sres. D. Rafael Dorao, D. Victorino del Val, D. Felix Berdugo y D. Ricardo Allué, y se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.ª Invitar á todas las Diputaciones castellanas á que envíen un tema sobre un problema concreto que afecte directamente á la comarca ó provincia respectiva, designando al efecto las personas encargadas de la ponencia.

2.ª La Diputación provincial y el Consejo de la Federación proponen como tema el siguiente: «Parte que corresponde al Estado en la solución del problema agrario.»

3.ª Invitar á las Diputaciones castellanas, Unión agraria española, Federaciones agrícolas, Asociación de Agricultores de España, Asociación de amigos del arbol de Madrid, Consejos de Fomento de las provincias castellanas, á los Jefes de Montes y servicios agrarios y forestales, Directores de las Granjas agrícolas,

Enológica de Haro y Palencia y á todos los periódicos de la región.

4.<sup>a</sup> Señalar para la inauguración del Congreso el día 28 de Junio próximo.

5.<sup>a</sup> Que la reunión de secciones tenga lugar los días 29 y 30 de dicho mes de Junio, á las diez de la mañana, y 1.<sup>o</sup> de Julio y el día 2 para la clausura de la Asamblea.

6.<sup>a</sup> Solicitar del Sr. Director del Instituto de esta capital conceda las aulas del establecimiento para que en ellas se verifique la reunión de las secciones del Congreso y demás actos que tengan lugar con motivo de él.

7.<sup>a</sup> Señalar el día 11 del actual para que salga para Madrid la Comisión que ha de gestionar en la Corte los asuntos siguientes:

Subvención para atender á los gastos del Congreso. Invitar á S. M. el Rey y á los Ministros, así como á la Unión Agraria. Recabar de las Compañías de Ferrocarriles la rebaja de precios para los Congressistas.

8.<sup>a</sup> Señalar las condiciones para ser Congressistas, estableciendo que pueden serlo los Representantes en Cortes y los de las Diputaciones provinciales de la Región, los que representen á alguna entidad agraria, oficial ó particular (ésta representación unipersonal), los publicistas y los que se hayan dedicado á estudios agrícolas; los individuos de los Cuerpos oficiales técnicos relacionados con la agricultura, Ingenieros Agrónomos y de Montes, etc.

9.<sup>a</sup> Las inscripciones para ser Congressistas, deberán hacerse antes del día 20 de Junio.

10. Se nombra Ponentes para el tema de la Comisión organizadora á los Sres. D. Aurelio González, Don



Ricardo Allué, D. Rafael Dorao, D. Félix Berdugo y Sr. Jefe del Servicio agronómico

Para dar cumplido efecto á los acuerdos anteriores, se pasaron atentas cartas de invitación á las provincias Castellanas para que designen el Tema de cada una de ellas y manifiesten las personas que pueden formar la ponencia, y con fecha 9 del corriente se elevó al Exce-lentísimo Sr. Ministro de Fomento una instancia en so-licitud de subvención para atender á los gastos que se originen con motivo de la celebración del Congreso.

Siguen tramitándose numerosos expedientes ins-truidos por varios pueblos de la provincia, con motivo de calamidades acaecidas en el pasado verano de 1911, hallándose la mayor parte de ellos pendientes del infor-me reglamentario de la Delegación de Hacienda, para poder ser resueltos definitivamente por V. E.

Para que V. E. tenga completa idea de cómo se des-arrolla el presupuesto provincial, y de cuál es la situa-ción económica de la provincia, ha solicitado esta Co-misión de la Contaduría, datos que tal estado reflejasen, y ciertamente que son satisfactorios, acusando desde luego no ya normalidad en la recaudación del casi úni-co ingreso, que es el contingente, sino mejora, puesto que sin apelar á medios de violencia, han venido los Ayuntamientos cumpliendo sus deberes, como si pene-trados de la bondad de la administración que V. E. tie-ne encomendada, cifrasen su orgullo en conservar ese sello especial que los distingue acaso de todos los de-más pueblos de España. En efecto, tomando por base la recaudación obtenida durante el primer trimestre de cada uno de los años de 1908, 1909, 1910, 1911 y 1912, vemos que en este último, el ingreso ha sobrepujado al



promedio de los otros en más de 47.000 pesetas, y por lo que se refiere á los gastos, la diferencia es aún más notable, puesto que los pagos del primer trimestre de este año exceden con respecto al promedio de las atenciones satisfechas en los otros, en 50.000 pesetas, no obstante lo cual la existencia en caja en 31 de Marzo se elevó á 265.118'35 pesetas, contra 62.191'35, que aparecía en el año 1908 (año en que fué menor), y 245.526'49 pesetas del año 1911, el mayor de los que han servido de tipo de comparación.

No se comprende á primera vista, cómo se ha realizado el milagro de gastar más, y dejar mayor remanente, y ello habrá que buscarlo en el cuidado con que se atiende al cumplimiento de servicios y obligaciones, no habiendo por fortuna, á la hora presente, nada por pagar que revista importancia; pero estando tan mermaidadas algunas consignaciones, que apenas podrán hacer frente á los compromisos que sobre ellas pesan, no ya durante el año actual, pero ni aun en el primer semestre. Tal sucede con la cantidad destinada al pago de amas de lactancia externa.

Antes de ahora ha llamado la Comisión la atención de V. E. sobre la gravedad que entraña el aumento progresivo y constante de los pagos que es forzoso realizar por este concepto; pero, con todo, jamás se ha llegado á extremos como los actuales. Un solo dato sería suficiente para la cabal idea. Durante los tres primeros meses del ejercicio actual se han satisfecho 53.726'23 pesetas, y como solo hay presupuestadas 100.000 pesetas, resultará que antes de finalizar el próximo mes de Junio, se habrá agotado la consignación, que á juzgar por lo apuntado debiera ascender á la enorme cifra de

214.904'92 pesetas. No es necesario encarecer la importancia suma que esto entraña.

Y no se diga que este presupuesto ha tenido que atender á las cargas que el anterior dejara, pues en igual caso se encontraron los presupuestos anteriores. Así, pues, en vista de datos tan expresivos, es forzoso reconocer la existencia de dos hechos importantísimos, y son, á saber: que los pagos por el sostenimiento de niños expósitos aumentan de modo alarmante, y que próximo está el día, acaso demasiado próximo, en que V. E. no pueda soportar en su presupuesto carga tan abrumadora, teniendo que atender forzosamente á las impuestas por el Estado, mayores también cada día y siempre inexcusables, y contra las cuales sería provechoso entablar por todas las Diputaciones la acción común.

Que es necesario un remedio enérgico ante tal estado de cosas, es innegable; pero es que esta Comisión estima de urgencia inaplazable su adopción y á este fin, sin estímulos de ningún género que jamás necesitaron los desvelos y cuidados de V. E. confía, tiene, mejor dicho, la seguridad de que durante el transcurso de esta reunión ha de surgir la idea que aminore el peso de esta carga, ya demasiado pesada para las fuerzas con que cuenta el presupuesto de la provincia.

Lo que expuesto queda, en relación con el pago de amas externas, puede hacerse extensivo á las estancias de los dementes, cuyo desnivel entre el presupuesto y la atención alcanza á unas 11.000 pesetas. Claro es que esta cifra no tiene grande importancia en sí, pero significa al menos un aumento también progresivo, contra el cual es preciso prevenirse.

Para terminar lo relativo al estado económico, en la última página de esta Memoria se inserta la cuenta del primer trimestre, en la que por capítulos aparece lo ingresado y pagado durante dicho periodo por cuenta del presupuesto en vigor.

Ninguna novedad ha ocurrido durante los seis meses precedentes en el personal de las oficinas de V. E., y por lo que se refiere á los Sres. Diputados, únicamente hay que hacer constar que en la elección parcial del distrito de Aranda-Roa, convocada por el Sr. Gobernador el día 3 del actual, para cubrir la vacante producida por renuncia de D. Mariano Revenga y Martín de Valmaseda, admitida por Real orden de 27 de Marzo último, fué proclamado el día 14 del actual por la Junta provincial del Censo, Diputado provincial electo por dicho distrito, conforme al artículo 29 de la ley, el Sr. D. Feliciano del Pecho Miranda.

Con lo anteriormente expuesto considera cumplido su cometido la Comisión que va á cesar en sus funciones; pero no debe dar por terminado este trabajo sin rogar á V. E. supla con su superior inteligencia los errores en que inadvertidamente haya podido incurrir al aplicar ó interpretar los acuerdos de su competencia, que por motivos de urgencia se ha visto precisada á adoptar en este periodo, de los cuales, según costumbre, se acompaña nota detallada en relación independiente.

Burgos 27 de Abril de 1912.—EL VICEPRESIDENTE, *Ramón de la Cuesta*.—LOS VOCALES, *Mariano Olmos*.—*Eustasio Fernández Villarán*.—*Tomás Santos Carazo*.—*Gregorio Sagredo*.—*Félix Berdugo*.—P. A. DE LA C. P.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena y Sicilia*.

Primer trimestre de 1912.

PRIMERA PARTE. — CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	236436'73
Ingresos de esta cuenta.....	235922'01
	Cargo.....
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	472358'74
Existencia para el trimestre que sigue.....	207240'39
	265'118'35

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
		Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas.....	»	3765'50	3765'50
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	»	230507'01	230507'10
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Beneficencia.....	»	1649'50	1649'50
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	»	236436'73	236436'73
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»
14 Reintegros.....	»	»	»
CARGO.....	»	472358'74	472358'74
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	»	29549'86	29549'86
2 Servicios generales.....	»	9680'90	9680'90
3 Obras obligatorias.....	»	23578'94	23578'94
4 Cargas.....	»	1227'19	1227'19
5 Instrucción pública.....	»	15908'52	15908'52
6 Beneficencia.....	»	101641'74	101641'74
7 Corrección pública.....	»	6096	6096
8 Imprevistos.....	»	3645'01	3645'01
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	»	7478'72	7478'72
11 Obras diversas.....	»	6058'51	6858'51
12 Otros gastos.....	»	2375	2375
13 Resultas.....	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»
DATA.....	»	207240'39	207240'39

